	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-15-V4
	CONTRATACION	Vigencia: 13/11/2024
	FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Documento Controlado Página 1 de 3

Villavicencio, 12 4 FEB 2025


Doctora:
GLORIA MAGADALENA GONZALEZ ROJAS
 Subgerente Administrativa y financiera
 Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
 Ciudad.

Respetado Doctora:


En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar el estudio de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	PRESTACION DE SERVICIO DE CERTIFICACION BOMBERIL PARA LOS CENTROS Y PUESTO DE SALUD.
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	<p>a) Que el Concepto Técnico de Bomberos es la apreciación técnica emitida por un Cuerpo de Bomberos, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio. b) Que En el marco de la Ley 1575 de 2012 y Resolución 661 de 2014, Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. c) Que la Resolución 3100 de 2019: "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" en el numeral 17. Indica: "Cada prestador de servicios de salud debe contar con el respectivo concepto sanitario que dé cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente en aspectos tales como agua para consumo humano, gestión de residuos, control de vectores, orden y aseo, condiciones locativas, entre otros. Este concepto será emitido por las autoridades sanitarias correspondientes, en el marco de sus competencias. d.) Que estas inspecciones, contemplan la Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normativa vigente y la Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. e) Que todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control. f) Que como requisito para la</p>


	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-15-V4
	CONTRATACION	Vigencia: 13/11/2024
	FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Documento Controlado Página 2 de 3

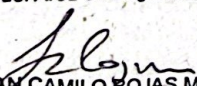
	<p>certificación de seguridad se deben realizar capacitaciones al personal en temas de brigadas de emergencia (primeros auxilios, evacuación, extintores) manejo de chorros - accesorios y mangueras. g) Que una vez cumplido los requerimientos de las Inspecciones y las capacitaciones El cuerpo de Bomberos voluntarios de Villavicencio otorga el Certificado Bomberil o certificado de seguridad a los centros de salud, CEMI, áreas administrativas, archivo y certificación de la red contra incendios de CEMI.</p>																		
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A CONTRATAR	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inspección y certificación bomberil establecimiento ley 1575 del 21 de agosto del 2012 Art. 42</td> <td>Inspección de Establecimiento</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Inspección y certificación Red contra incendios ley 1575 del 21 de agosto del 2012 Art. 42 CEMI</td> <td>Inspección Red Contra incendios</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Brigada Básica NIVEL1</td> <td>Capacitación</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Capacitación chorros contra incendios, mangueras y accesorios</td> <td>Capacitación</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Capacitación mangueras</td> <td>Capacitación</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Inspección y certificación bomberil establecimiento ley 1575 del 21 de agosto del 2012 Art. 42	Inspección de Establecimiento	23	Inspección y certificación Red contra incendios ley 1575 del 21 de agosto del 2012 Art. 42 CEMI	Inspección Red Contra incendios	1	Brigada Básica NIVEL1	Capacitación	1	Capacitación chorros contra incendios, mangueras y accesorios	Capacitación	1	Capacitación mangueras	Capacitación	1
	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD																
	Inspección y certificación bomberil establecimiento ley 1575 del 21 de agosto del 2012 Art. 42	Inspección de Establecimiento	23																
	Inspección y certificación Red contra incendios ley 1575 del 21 de agosto del 2012 Art. 42 CEMI	Inspección Red Contra incendios	1																
	Brigada Básica NIVEL1	Capacitación	1																
	Capacitación chorros contra incendios, mangueras y accesorios	Capacitación	1																
Capacitación mangueras	Capacitación	1																	
PLAZO DE EJECUCION	Ocho (08) meses, contados a partir de la aprobación de las polizas y suscripción del acta de inicio.																		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Realizar inspección y certificación bomberil de los Centros de salud: Popular, Recreo, Porfía, Esperanza, CEMI, Pompeya, Bajo Pompeya, Cuncia, Comuneros, Kirpas, Morichal, Nohora, Buenavista, Barzal, Porvenir, Doce de octubre, Reliquia, Puerto Colombia, Santa Teresa, Tres Sedes administrativas y Archivo. 2) Realizar inspección y certificación Red contra incendios del Centro materno infantil CEMI de acuerdo a la ley 1575 del 21 de agosto artículo 42. 3) Realizar una (1) capacitación Brigada nivel 1, mínimo 30 personas certificadas. 4) Realizar una (1) capacitación "chorros y accesorios" con un Mínimo 30 personas certificadas. 5) Realizar una capacitación "Mangueras". Mínimo 30 personas certificadas. 6) Constituir las garantías exigidas. 7) Los precios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique logística, desplazamientos, sueldo de personal equipos, etc, todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. 8) El contratista deberá adjuntar al contrato la certificación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA,																		

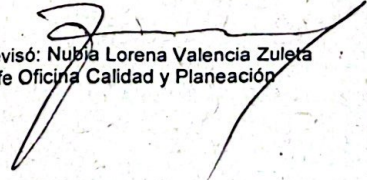
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-15-V4
	CONTRATACION	Vigencia: 13/11/2024
	FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Documento Controlado Página 3 de 3

	mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. 9) Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del presente contrato y que sean de su naturaleza. 10) Las demás obligaciones que surjan en la ejecución contractual y que sean de la naturaleza del contrato.		
CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Que la codificación del servicio a contratar se encuentre en el plan anual de adquisiciones y que este aprobado		
	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
	77102000	PRESTACION DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN BOMBERIL PARA LOS CENTROS Y PUESTO DE SALUD	
DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VIGENCIA
	2.1.2.02.02.005.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS	2025


GLORIA MAGDALENA GONZALEZ ROJAS
 Subgerente Administrativa y Financiera


 Proyectó: Sandra Patricia Sánchez Peña
 Contratista del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo


 Revisó: JUAN CAMILO ROJAS MURILLO
 Abogado Área de Contratación


 Revisó: Nubia Lorena Valencia Zuleta
 Jefe Oficina Calidad y Planeación